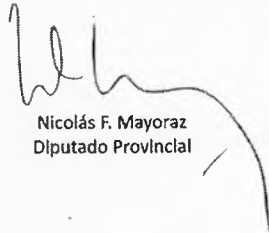


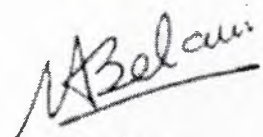


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 FEB 2023	
Recibido.....	9 00.....Hs.
Exp. N°.....	30509.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a dictar capacitaciones a los profesionales médicos, independientemente del sector en el que estos presten funciones, a los efectos de concientizarlos sobre la importancia de la prescripción de cannabis con fines terapéuticos a aquellos pacientes cuyas enfermedades que padezcan así lo requieran.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Pese a los innumerables avances en materia científica respecto al cannabis con fines terapéuticos muchas familias santafesinas se ven imposibilitadas de contar con esos procedimientos, por diversas causas.

Una de ellas es la falta de prescripción por falta de los profesionales médicos a aquellos pacientes cuyas enfermedades que padezcan así lo requieran como por ejemplo epilepsia, cáncer y demás patologías previstas es la correspondiente legislación nacional.

Por ello, se requiere que el gobierno provincial, a través del Ministerio de Salud, realice capacitaciones de tipo formativa a estos profesionales a los efectos de concientizarlos sobre la importancia de su prescripción cuando el estado de salud del paciente así lo requiera¹.

Cabe recordar que en 2021, el Laboratorio Industrial Farmacéutico santafesino (LIF) fue el primero en producir un lote de aceite de cannabis medicinal para ser distribuido gratuitamente a través de prescripción médica

¹ Cf. <https://www.airesdesantafe.com.ar/santa-fe/en-santa-fe-denuncian-que-hay-medicos-que-no-prescriben-cannabis-medicinal-n412802>

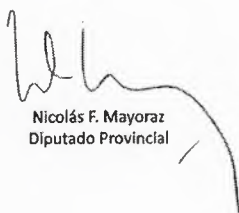


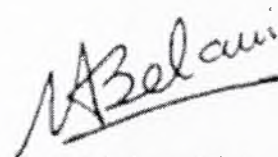
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

(receta archivada) y bajo Plan de Gestión de Riesgo de LIF para efectuar su farmacovigilancia.

Por otro lado, el aceite de cannabis producido por el LIF tiene como destino la salud pública. La producción del medicamento se realiza bajo estrictas normas establecidas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat), ya que es distribuido en centros de salud de la provincia para pacientes que lo necesiten. Pero hoy en día muchos de ellos no pueden acceder al tratamiento debido a que los médicos no lo están recetando².

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

² Cf. https://www.ellitoral.com/area-metropolitana/medicos-hospitales-santa-fe-no-recetan-cannabis-lif-santa-fe_0_XbFShP8y90.html